



DECRETO ALCALDICIO N° 3632 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 3120 de fecha 04.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de arriendo de vehículo para el traslado de Gestor Territorial a empresas de la comuna", para realizar levantamiento de necesidades de capacitación solicitado por el SENCE, a contar del 04 hasta el 30 de Diciembre de 2015. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 exento de iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicio de arriendo de vehículo para el traslado de Gestor Territorial a empresas de la comuna", para realizar levantamiento de necesidades de capacitación solicitado por el SENCE, a contar del 04 hasta el 30 de Diciembre de 2015, al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 exento de iva.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, "Arriendo de Vehículos, Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo